

FECHA: 20/12/2021

EXPEDIENTE Nº: 5865/2012

ID TÍTULO: 4313953

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Descubrimiento de Fármacos por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá y la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Complutense de Madrid Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Posgrado <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Farmacia <i>Universidad San Pablo-CEU</i> • Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

Formulario:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita una reducción del número de plazas y se ha añadido una competencia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se eliminan las siguientes competencias generales: CG01. Capacidad de diseñar, obtener, y analizar fármacos y materias primas relacionadas con ellos. CG02. Capacidad de comunicarse con sus colegas de los ámbitos de las Ciencias Experimentales y de la Salud, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad, en general, acerca del Descubrimiento de Fármacos. CG03. Capacidad de participar, en contextos académicos y profesionales, en los avances tecnológico, social o cultural en el campo del Descubrimiento de Fármacos, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CG04. Capacidad de defender los resultados de trabajos ante público especializado, compañeros de estudio y profesionales de otras áreas de conocimiento en seminarios, foros y reuniones científicas. En su lugar, se introducen las siguientes competencias generales: CG1. Conocer y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al Descubrimiento de Fármacos. CG2. Conocer y aplicar la normativa y regulación local, autonómica, nacional e internacional en el ámbito del Descubrimiento de Fármacos. CG3. Comprender y ser capaz de aplicar las herramientas básicas de investigación en el ámbito del Descubrimiento de Fármacos. CG4. Comprender, analizar y evaluar teorías, resultados y

desarrollos en el idioma de referencia, además de en la lengua materna, en el ámbito del Descubrimiento de Fármacos. CG5. Poseer conocimientos racionales y críticos en el estudio del Descubrimiento de Fármacos. CG6. Conocer los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para el estudio del Descubrimiento de Fármacos. CG7. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización del Descubrimiento de Fármacos. CG8. Conocer los fundamentos y las implicaciones económicas de los procesos de producción y aplicación del Descubrimiento de Fármacos. CG9. Resolver casos prácticos conforme al Descubrimiento de Fármacos, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección, interpretación y la exposición argumentada del Descubrimiento de Fármacos.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añaden las siguientes competencias transversales: CT1. Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable. CT2. Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio. CT3. Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional. CT4. Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad CT5. Utilizar un lenguaje inclusivo que

respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento. CT6. Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han añadido: CE13. Conocer los aspectos básicos del desarrollo de fármacos y sus ensayos clínicos, así como el registro de especialidades farmacéuticas. CE14. Adquirir la capacidad de elaborar, exponer y defender un trabajo-proyecto original, síntesis de las competencias adquiridas en el título.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el punto 5.1.2 (Explicación general de la planificación del plan de estudios) se han modificado las Universidades responsables de la materia "Aspectos tecnológicos del descubrimiento de fármacos", que pasan a ser UCM, UAH, USP-CEU.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la parte del documento referente a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se incluyen los nuevos nombres de las

Unidades de Igualdad e Inclusión/Diversidad de las tres Universidades.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica la fecha en la que se pretende implementar la modificación:
Curso 2022-23

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado esta información incluyendo los datos de la actual Decana.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección web a: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-11-11-SGICMDFarmacos2012.pdf>

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha modificado el primer párrafo como sigue: La Comisión de Coordinación Académica elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas del Máster y emitirá propuestas de mejora a los coordinadores de las asignaturas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de la siguiente forma: Universidad de Alcalá: 15 plazas, tanto en el primer año de implantación como en el segundo. Universidad San Pablo CEU: 15 plazas, tanto en el primer año de implantación como en el segundo. Universidad Complutense: 20 plazas, tanto en el primer año de implantación como en el segundo. En el punto 1.3.1 se ha actualizado la normativa de permanencia de la UCM

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se modifica el perfil de ingreso, sustituyendo "Conocimientos de inglés, que se consideraran suficientes para los alumnos que demuestren al menos un nivel B1 o equivalente. En ausencia de titulación oficial, y previa solicitud del alumno, se evaluarán en una entrevista personal." por "Se exigirá haber cursado al menos 6 créditos de la materia de Química Orgánica o equivalente."

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

El punto 4.2.2 se ha modificado como sigue: Estudios previos: se exigirá haber cursado 6 créditos de la materia de Orgánica o equivalente. Se ha añadido el punto 4.2.3: Plan de internacionalización

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha sustituido por el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de grado y máster de la UCM (BOUC nº 14, 10-11-2011). Se han actualizado las URLs correspondientes a UCM, Alcalá y USP-CEU: UCM: <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad> Alcalá: https://posgrado.uah.es/export/sites/posgrado/es/masteres-universitarios/.galleries/Secretaria-Alumnos/normativa_reconocimiento_creditos_web20_21.pdf CEU: http://www.uspceu.com/Portals/0/docs/conocenos/normativa-universitaria/Reglamento-1_2017-Reconocimiento-y-Transferencia-creditos-Grados-y-Masteres.pdf Tras el informe de subsanación, se han corregido los enlaces a los sistemas de acceso y admisión propuestos por las tres Universidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Química Médica Avanzada: 5.5.1.3 (contenidos) En el impreso de solicitud en formato pdf generado por la aplicación faltaba el punto 1 de los contenidos y en el 4 faltaba una frase entre seleccionado y etc, a pesar de que en la aplicación se veía bien. Se ha introducido un espacio adicional delante del punto 1, que ahora se ve. El punto 4 está ahora también completo, e incluye la frase que faltaba tras los dos puntos. Aspectos tecnológicos del descubrimiento de fármacos: 5.5.1 Se corrige: "Aspectos tecnológicos del descubrimiento de los fármacos" pasa a ser "Aspectos tecnológicos del descubrimiento de fármacos" 5.5.1.2. Se añade: 3. Capacidad de seleccionar las técnicas y procedimientos apropiados para la evaluación de la actividad farmacológica de nuevos fármacos. 4. Conocimiento de todas las fases de la evaluación clínica de nuevos fármacos. 5. Capacidad de determinar el mejor procedimiento para solicitar el registro de un nuevo medicamento y de la documentación necesaria. 5.5.1.3. Se añade: Investigación y desarrollo preclínico. Aspectos regulatorios del descubrimiento de fármacos. Ensayos clínicos. 5.5.1.5.2 Se

añade la competencia CE13 Trabajo fin de máster 5.5.1.1 (datos básicos de la materia o asignatura). En el desplegable correspondiente al apartado "carácter" se ha reemplazado "obligatorio" por "trabajo fin de máster".
5.5.1.2 (resultados de aprendizaje) En el impreso de solicitud en formato pdf no se veía el punto 2 (Capacidad de exponer y defender...), aunque sí se veía en la aplicación. Se ha reducido el tamaño de letra en la aplicación, y ahora el pdf se ve correctamente.

Madrid, a 20/12/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad